



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 514, jueves 14 de enero de 2021](#)

Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con la Condición del Espectro Autista de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se expide la presente Ley que tiene por **objeto** reconocer, promover y asegurar de manera progresiva el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que viven con la Condición del Espectro Autista, en igualdad de condiciones con las demás, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales, en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes y demás ordenamientos aplicables.

El presente decreto de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 12.

Decreto por el que se **adiciona** la fracción IX al artículo 36 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 2; 3 fracciones III, V y XV; 4, párrafo primero; 5, fracciones II, XIII, XIV, XV, XX y XXIX Bis; 7, fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero; 11;



12, fracciones II y penúltimo párrafo; 15 Bis 2, párrafo segundo; 16, párrafo segundo; 19; 20, párrafo cuarto; 25, fracción IV Bis 1; 32; 34 Bis, párrafo primero; 34 Bis 2, párrafo primero, y 35; y se **adicionan** la fracción IV del artículo 7; fracción XII BIS al artículo 10 y un párrafo al artículo 12; todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/01/2021 por el que se declaran días inhábiles los días que se indican, para efectos de trámites de transparencia y protección de datos personales en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General, en el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, y en el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia.

Datos de localización en la versión impresa: Página 18.

Decreto por el que se declaran como días inhábiles, para efectos de recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la Información Pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, competencia de las Unidades de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General, del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID), y del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia (FAPJUS), **los días 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021.**

Fiscalía General de Justicia. Inicio de funciones de su Órgano Interno de Control.

Datos de localización en la versión impresa: Página 19.

Aviso FGJCDMX/01/2021 por el que **se declara inicio de funciones** del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual ejercerá las facultades previstas en el artículo 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 101 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, siempre que éstas no contravengan los ordenamientos antes señalados.



Tribunal Electoral. Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo 025/2020 del Pleno por el cual se reanudan los procedimientos paraprocesales, a partir del once de enero de dos mil veintiuno.

Datos de localización en la versión impresa: Página 22.

Acuerdo por el que se aprueba que a partir del once de enero de dos mil veintiuno, **se reanude únicamente el trámite, la sustanciación y resolución de los Procedimientos Paraprocesales**, pues dichos asuntos no entrañan controversia alguna y solo se necesita de un número reducido de personas para dichas actuaciones, atendiendo las medidas sanitarias señaladas por la Secretaría de Salud, el Protocolo para la reincorporación, el Plan de Contingencia, así como el semáforo epidemiológico conforme a lo señalado en el considerando XXIII del presente Acuerdo.